

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

22188 *GRUPO CONSTANT SERVICIOS EMPRESARIALES, S.L.,
SOCIEDAD UNIPERSONAL
(SOCIEDAD SEGREGADA).
CENTRE ESPECIAL DE TREBALL XAVIER AGUILAR
PEDREROL, S.L.
(SOCIEDAD BENEFICIARIA)*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios, de Grupo Constant Servicios Empresariales, S.L., Sociedad Unipersonal" y "Centre Especial de Treball Xavier Aguilar Pedrerol, S.L.", en sesiones celebradas el día 1 de mayo de 2011, con carácter de universales, en sus respectivos domicilios sociales, aprobaron por unanimidad, los siguientes extremos:

1.- Aprobación de la segregación de Grupo Constant Servicios Empresariales, S.L., Sociedad Unipersonal, consistente en el traspaso en bloque por sucesión universal de la rama de actividad del negocio de destrucción de documentos, a la sociedad "Centre Especial de Treball Xavier Aguilar Pedrerol, S.L.", con ampliación de capital de ésta última, y sin que la sociedad segregada se extinga.

2.- Las operaciones realizadas por la sociedad segregada en lo concerniente a la rama de actividad de destrucción de documentos, se considerarán realizadas por cuenta de la sociedad beneficiaria, desde el día 1 de mayo de 2011.

3.- Se hace constar expresamente, el derecho que asiste a los socios y acreedores de la sociedad que se segrega, a obtener el texto íntegro de los acuerdos de segregación adoptados y el balance de segregación. Asimismo se hace constar el derecho de oposición a la segregación de los acreedores, previsto en el artículo 44 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, en el plazo de un mes a contar desde la notificación del acuerdo de segregación.

Barcelona, 30 de mayo de 2011.- El Presidente, Oriol Aguilar Huguet.

ID: A110046708-1